
Programas Europeos de Gestión Directa. Guía rápida Familia Juventud y Política Social



Coordinación y supervisión

Servicio Madrileño de Asesoramiento para Programas Europeos (sMape)

<https://www.comunidad.madrid/servicios/madrid-mundo/servicio-madrileno-asesoramiento-programas-europeos-sMape>

Recopilación de referencias de terceros y redacción de nuevos contenidos

IDETRA S.A

<http://www.idetra.com>



El presente documento está bajo la licencia Creative Commons Reconocimiento – No Comercial-Compartir

Igual versión 3.0

Usted es libre de:

- Copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra
- Remezclar-transformar la obra.
- Bajo las siguientes condiciones:
- Reconocimiento: reconocer los créditos de la obra de la manera especificada por el autor o licenciador (pero no de una manera que sugiera que tiene su apoyo o apoyan el uso que hace de su obra)
- No Comercial: no puede utilizar la obra para fines comerciales
- Compartir bajo la misma licencia: si altera o transforma esta obra, o genera una derivada, sólo puede distribuir la obra generada bajo una licencia idéntica a esta

Licencia completa disponible en:

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/es/>





Índice

1	El Servicio Madrileño de Asesoramiento para Programas Europeos (sMape).	4
2	Los Programas Europeos de Gestión Directa.	8
3	Diferentes formas de participación en los Programas Europeos de Gestión Directa.	11
4	Participación en los Programas Europeos de Gestión Directa.	13
5	Resumen de los principales Programas Europeos de Gestión Directa relativos a Familia, Juventud y Política Social.	16
6	Recursos de información europea de la Dirección General de Cooperación con el Estado y la Unión Europea	31
7	Glosario.....	33
8	Ficha de proyecto.....	36

Presentación

En comparación con el resto del mundo, Europa cuenta con los mejores niveles de protección social y ocupa un lugar destacado en términos de calidad de vida y bienestar. Sin embargo, Europa se enfrenta a una amplia gama de desafíos: los efectos de la crisis siguen teniendo un profundo impacto en muchos Estados miembros y, aunque las cosas han mejorado en muchos países, siguen existiendo grandes disparidades en la Unión Europea: las tasas de desempleo disminuyen en general, pero varían considerablemente entre países comunitarios.

Las bajas tasas de natalidad y el envejecimiento de la población también cuestionan la sostenibilidad de los sistemas de bienestar. La vida laboral también se está transformando a través de la innovación tecnológica, la globalización y el auge del sector de servicios. Los nuevos modelos de negocios en la economía del intercambio con formas de trabajo más flexibles son cada vez más importantes. Además la UE ha tenido que tomar una serie de medidas para lidiar con las consecuencias de la pandemia de Covid-19 en las políticas sociales.

En noviembre de 2017, el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión proclamaron que el **Pilar europeo de los derechos sociales** otorgaría derechos nuevos y más efectivos a los ciudadanos y apoyaría mercados laborales y sistemas de bienestar justos y que funcionen correctamente. El pilar se basa en 20 principios clave y comprende varias iniciativas (legales) dentro de tres áreas principales: igualdad de oportunidades y acceso al mercado laboral; condiciones de trabajo justas; y una protección social adecuada y sostenible.

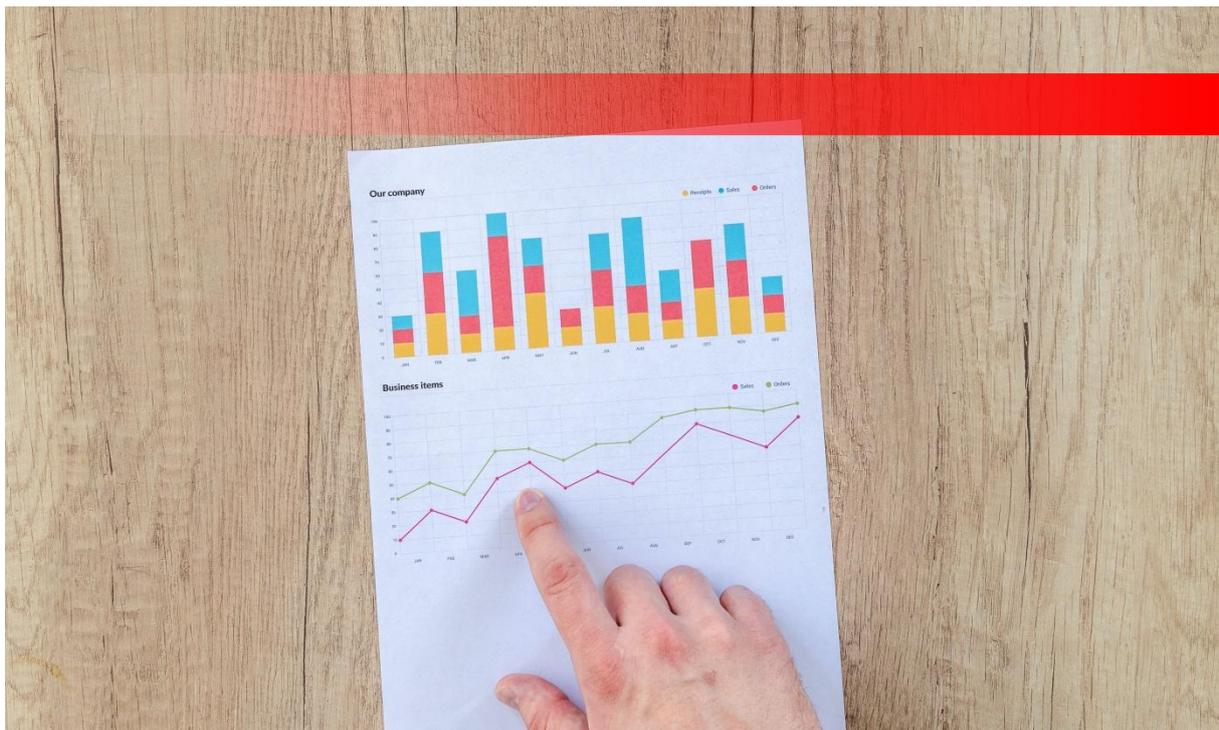
La Consejería de Familia, Juventud y Política Social debe de participar de manera activa en las políticas promovidas desde la UE y aprovechar las oportunidades que se ofrecen desde ésta para mejorar sus competencias en el ámbito social, incrementando y optimizando la **asistencia a desempleados y jóvenes**, mejorando las **condiciones de trabajo**, apostando por la implementación de medidas que fomenten la **igualdad de género** o un **mercado laboral más inclusivo**.

1 El Servicio Madrileño de Asesoramiento para Programas Europeos (sMape).

¿Qué es el sMape?

Desde la Consejería de Presidencia de la Comunidad de Madrid se quiere reforzar la presencia, participación y obtención de financiación europea de las administraciones públicas, incluyendo consejerías y organismos adscritos, universidades públicas, municipios, centros educativos, organizaciones y fundaciones sin ánimo de lucro de la Comunidad de Madrid a través de los Programas Europeos de Gestión Directa (PEGD).

Estos programas son instrumentos de cofinanciación de acciones y medidas alineadas con las políticas europeas, y permiten obtener múltiples beneficios a los participantes: financiación, visibilidad, imagen de excelencia, participación en el proceso de construcción europea, mejora de capacidades, etc. Proporcionan por tanto un beneficio al conjunto de la ciudadanía de la Unión Europea y suponen una oportunidad relevante para el conjunto de España y para sus regiones.



La elaboración de proyectos que puedan optar a ser aprobados y obtener financiación a través de alguna de las convocatorias, que dentro de cada programa presenta la Comisión Europea, son de



una dificultad técnica elevada y se conceden en concurrencia competitiva sobre la base de evaluaciones de expertos internacionales independientes. Por lo cual, hemos considerado necesario reforzar el apoyo a las consejerías de la Comunidad de Madrid, a los municipios madrileños, a las organizaciones sin ánimo de lucro y a los **centros educativos** de nuestra región para que sus propuestas tengan éxito.

La Dirección General de Cooperación con el Estado y la Unión Europea ofrece un servicio de apoyo a la presentación de proyectos (sMape) a través de sesiones informativas, cursos de apoyo y ayuda, tanto en la presentación como en la posterior gestión de los proyectos.

Las distintas administraciones públicas de la región (consejerías y sus organismos dependientes, universidades públicas madrileñas, hospitales y entidades hospitalarias coordinadas por la Consejería de Sanidad e integradas en el Servicio Madrileño de Salud, la Federación de Municipios de Madrid y los municipios de la Comunidad de Madrid) pueden solicitar este servicio contactando con nosotros en programaseuropeos@madrid.org

Las asociaciones y ONG madrileñas, así como los centros educativos de la Comunidad de Madrid pueden ponerse en contacto con nosotros en sMape.org@madrid.org

¿Qué servicios ofrece el sMape?

- **Servicios de información:** Celebración de jornadas temáticas sobre los Programas Europeos de Gestión Directa y sobre la necesidad de que estos instrumentos de financiación de las políticas comunitarias sean utilizados y aprovechados. Estas jornadas (actualmente, en línea) tienen una duración mínima de dos horas, y con ellas se abarca desde una información general a otra más especializada que versan sobre algunas de las temáticas de los Programas Europeos (Sanidad, Digitalización, Pacto Verde, Creatividad y Cultura, Políticas Sociales, Erasmus+, etc.).
- **Servicios de formación:** A través de cursos en línea o presenciales (cuando la situación sanitaria lo permita, con una duración que se ajustará a las necesidades de las Instituciones Beneficiarias, diferenciando los cursos de formación general sobre la presentación de proyectos, de los cursos de profundización dirigidos a Centros que han obtenido resultados positivos en sus proyectos y necesitan formación, además, sobre la gestión y justificación de estos. Pueden consultar en nuestra [agenda](#) las fechas de su celebración.
- **Consultoría de proyectos:** Mediante el apoyo en la preparación y presentación de proyectos trataremos de dar el mayor respaldo a aquellas instituciones que tengan una idea propia e



innovadora¹ cuya finalidad no sea lucrativa y quieran, a través de la colaboración con otros socios comunitarios, obtener financiación de la Unión Europea.

- **Apoyo en la gestión de proyectos:** Los proyectos de los Programas Europeos de Gestión Directa suelen llevarse a cabo en consorcio entre varios socios de diversos países. Esta peculiaridad hace que se presenten dificultades que van más allá de la ejecución de propio proyecto, a lo que se añade la obligación de presentar de forma periódica informes de seguimiento a la Comisión Europea. Con este servicio, el sMape ayudará a los gestores de los proyectos en las dificultades que puedan encontrarse en aspectos como preparación de informes de justificación (técnicos y económicos), preparación de enmiendas, etc.

¹ En el apartado 8 de la presente guía, se puede ver un formato de “*ficha de idea de proyecto*” que se puede enviar a sMape para que sea evaluada su viabilidad de ser presentada a un PEGD.

2 Los Programas Europeos de Gestión Directa.

Los programas europeos de gestión directa (PEGD) son instrumentos que utiliza la Comisión Europea (CE) para cofinanciar acciones y medidas que, de un modo u otro, puedan proporcionar un beneficio al común de la Unión Europea, sea este de la naturaleza que sea: por ejemplo, de carácter científico, medioambiental, etc. Las ayudas financieras se realizan bajo el parámetro de "subvenciones de la UE"; una subvención, en este marco concreto, es una disposición dineraria de naturaleza no comercial destinada a promover la realización de uno o varios objetivos relacionados con los distintos programas y políticas de la UE o, simplemente, que se alineen con un objetivo de interés general europeo o favorezca sus intereses. La concesión de las subvenciones está sometida a los principios de transparencia, igualdad de trato, no acumulación, irretroactividad y cofinanciación.

Los programas se califican como instrumentos de gestión directa porque financian proyectos vinculados a programas gestionados directamente por la Comisión Europea, a través de las distintas Direcciones Generales, o de las Agencias Ejecutivas, desde la publicación de las convocatorias hasta la selección final de los proyectos, además de la gestión contractual y financiera de los mismos a diferencia de lo que ocurre con otros instrumentos, como los fondos estructurales.

Este tipo de financiación suele tener un carácter temático, con objetivos específicos (medio ambiente, educación, cultura, investigación y desarrollo o política social, entre otros) diseñados y activados bien a través de distintas Direcciones Generales de la Comisión Europea, bien por agencias ejecutivas en las que esta Institución externaliza sus cometidos.

Las subvenciones se conceden sobre la base de convocatorias competitivas de propuestas y en el marco de un programa de financiación que establece los objetivos, prioridades y acciones para desarrollar una determinada política europea. Los programas recogen las acciones objeto de financiación, así como los requisitos generales que deben reunir los beneficiarios/países participantes. Por regla general, los programas europeos se detallan anualmente en Programas de Trabajo.

Bajo el marco de las perspectivas financieras 2021- 2027, la Comisión ha preparado numerosos programas, potenciando aquellos relacionados con la educación, competitividad, la I+D+i, el empleo, la economía circular, el cambio climático, la transición ecológica y la digitalización; elementos clave de las estrategias de la Unión Europea para este periodo².

Estos programas se caracterizan por una serie de criterios comunes:

² Para el periodo 2021-2027 no hay todavía formulada una estrategia europea general como la Estrategia Europa 2020 que se aplicó en el periodo 2014-2020. Sin embargo, sí que existen estrategias en diversas áreas como el Pacto Verde Europeo o la Agenda Digital Europea.

- 
1. **Finalidad no lucrativa.** Las actividades que se financien no pueden tener como objeto el beneficio económico directo de los socios.
 2. **Principio de cofinanciación.** La Unión Europea cofinancia parte del proyecto, pero los socios deben responsabilizarse del resto de la financiación, pudiendo encontrarla tanto en el sector público como en el privado.
 3. **La Comisión Europea realiza una gestión directa** desde la publicación de las convocatorias hasta la selección final de los proyectos, además de la gestión contractual y control financiero de los mismos.
 4. **Cada convocatoria tiene sus normas.** En la mayoría de las veces hay modificaciones respecto a la convocatoria anterior.
 5. **Abiertos a múltiples agentes:** municipios, regiones, universidades, centros de investigación, ONG, **centros educativos**, empresas privadas, según la convocatoria.
 6. **Valor Añadido Europeo.** Los proyectos han de ser innovadores y deben aportar al conjunto de la UE nuevas experiencias de las que puedan beneficiarse en el futuro otros agentes no involucrados directamente en el proyecto (replicabilidad).
 7. **Replicabilidad:** Vinculada a la innovación. El proyecto puede ser adaptado a diversos territorios de la UE. Se premia la transferibilidad de sus resultados.
 8. **Transnacionalidad.** Generalmente se requiere la participación en estos proyectos de varios socios pertenecientes a diferentes países europeos.

A continuación, se indican algunas de las principales ventajas de participar en PEGD:

Los programas de gestión directa tienen una serie de ventajas que le permiten diferenciarse frente a otros fondos públicos:

- **Condiciones económicas muy favorables.** Tanto la intensidad de la subvención, como la tipología de los costes elegibles y la forma en la que se entregan las ayudas son muy ventajosas si las comparamos con otros fondos públicos. La subvención total, en algunos programas de gestión directa, puede ser de hasta el 100% de los costes elegibles.
- **Imagen de excelencia.** Ser participante en un proyecto de gestión directa implica el haber competido con otras entidades líderes en Europa en su campo de actuación. Por tanto, es un sello de excelencia que puede permitir, en algunas ocasiones, acceder de forma más ventajosa a otros fondos públicos.

- 
- **Internacionalización de las organizaciones beneficiarias.** La participación en proyectos de gestión directa abre, en muchas ocasiones, la puerta a la colaboración con el resto de los socios del proyecto en temas ajenos al proyecto mismo, pero de gran interés potencial.
 - **Generación de conocimiento.** El desarrollo de actuaciones innovadoras y el intercambio de experiencias con otros socios permite la generación de conocimiento.

3 Diferentes formas de participación en los Programas Europeos de Gestión Directa.

Conviene destacar que en un Proyecto Europeo de Gestión Directa existen dos formas de participar que implican cargas de trabajo muy distintas, tanto a la hora de preparar la propuesta como a la hora de ejecutar el proyecto. Estos dos roles son:

- **Coordinador del proyecto.** El coordinador del proyecto, también conocido en algunos programas como beneficiario principal, es el líder del proyecto y quien, generalmente, tiene la idea del mismo. En la fase de preparación de la propuesta, suele ser el encargado de buscar los socios que conformen el consorcio, acordando con cada uno de ellos el presupuesto y tareas a ejecutar. El coordinador también es el encargado de preparar, con la ayuda del resto de los socios, la memoria técnica del proyecto integrando y supervisando la aportación de cada uno de ellos. Por último, también es el responsable del envío electrónico, a través del [Funding & Tenders Portal](#), de la propuesta a la Comisión Europea para su evaluación.
- **Socio del proyecto.** Es un participante en el consorcio del proyecto. Su carga de trabajo en la fase de preparación de la propuesta suele ser muy inferior a la del coordinador. En concreto, se le suele requerir, por parte del coordinador, una descripción de las tareas que desarrollará en el proyecto. También tiene que acordar con el coordinador el presupuesto del que dispondrá para desarrollar las mismas. **Esta forma de participación, debido a su menor carga de trabajo, es la que eligen muchas organizaciones que quieren participar por primera vez en un Programa Europeo de Gestión Directa.**

Cada uno de los dos roles anteriores tiene diversas funciones y responsabilidades en un proyecto de gestión directa. En cualquier caso, **participar en un PEGD**, sea cual sea la forma de participación, **implica asumir una serie de responsabilidades:**

- Dedicar tiempo y recursos (humanos y económicos) en el desarrollo del proyecto.
- Asumir (y compartir) los riesgos derivados de la ejecución del proyecto.
- Compartir conocimientos con otros socios (No recomendable para proyectos con alta carga de confidencialidad).
- Aceptar que el idioma de trabajo, en la mayoría de los casos, es el inglés.

El Coordinador suele tener varias responsabilidades adicionales a las del resto de socios:

-
- Es el responsable de las actividades relacionadas con la gestión y coordinación del proyecto. Esto incluye:
 - Asegurar, la entrega de los informes técnicos y económicos del proyecto en tiempo y forma.
 - Justificación de retrasos y propuesta de planes de contingencia, si procede.
 - Gestión de las enmiendas al acuerdo de subvención (*grant agreement*).
 - Comunicación con la Comisión Europea y representación del consorcio.

Ser coordinador implica esfuerzos mayores que los del resto de socios. Es conveniente y apropiado aceptar el papel de coordinador si:

- La línea de trabajo del proyecto es clave para la organización e interesa mantener el control.
- Interesa hacerse visible en las instituciones europeas (*lobbyng*).
- Se dispone de la capacidad legal, económica y técnica para abordar la gestión.
- Hay un compromiso de implicar los recursos en la preparación y ejecución del proyecto.
- Se está familiarizado con las normas de participación en PEGD y existe posibilidad de asesoramiento a través de instituciones de apoyo.
- Hay disponibilidad para viajar.
- Se cuenta con la suficiente solvencia financiera para hacer frente a los requisitos del proyecto.



4 Participación en los Programas Europeos de Gestión Directa.

La vida de un programa comunitario se organiza en diversas fases. En esta "Guía rápida" solamente se van a esbozar cada una de las fases. **Los equipos asesores en ámbitos sociales, que quieran conocer con más profundidad cada una de las fases y, en especial, la fase de preparación de la propuesta, pueden consultar la "Guía para la preparación de propuestas dirigidas a Programas Europeos de Gestión Directa"**. Esta guía está disponible en la [web del sMape](#).



Actuaciones previas de las instituciones comunitarias

- Preparación por parte de la Comisión.
- Propuesta al Parlamento Europeo y adopción del programa por la Comisión.
- Convocatoria o *Call for Proposals*: Normalmente, la convocatoria se publica en la serie C del Diario Oficial de la UE. Esta publicación suele tener un carácter meramente difusivo, remitiéndose desde allí a los interesados a otras fuentes de información. La mejor forma de estar informado sobre las convocatorias abiertas en los diferente PEGD es a través del [Funding & Tenders Portal](#). Otra manera de mantenerse informado sobre los PEGD es el [Sistema de Alerta Informativa UE](#) de la Comunidad de Madrid.

Actuaciones de los solicitantes

Para presentar un proyecto a una convocatoria se han debido seguir una serie de situaciones y trámites:

- **Concepción de la idea de proyecto.** Como resulta lógico, el primer paso que tendremos que definir es el proyecto/actuación que queremos desarrollar. En este punto se pueden dar tres casos:
 - **Tengo una idea concreta que quiero desarrollar y no me interesa separarme mucho de la misma.** En este caso, tendremos que consultar, tal como se indica en el siguiente punto, los programas de trabajo de los PEGD en los ámbitos de actuación de mi proyecto para ver si mi idea de proyecto tiene cabida en algún programa.
 - **Tengo varias áreas de trabajo/competencias y quiero desarrollar algún proyecto, pero estoy dispuesto a acomodarlo a las prioridades que marque el programa de trabajo** de algún PEGD. En este caso, tendremos que consultar los programas de trabajo de los PEGD para ver en que prioridad podría presentar un proyecto.
 - **El único interés es obtener financiación comunitaria.** Esta opción suele ser bastante común, pero es poco o nada recomendable, el riesgo suele ser mayor que en las otras dos opciones pues la formulación del proyecto es realizada de una manera "artificial" con muy escasas posibilidades de obtener financiación.
- **Comprobación de que el proyecto en cuestión está en consonancia con las [convocatorias existentes](#) para dicho ámbito de actuación.** Los PEGD tienen Programas de Trabajo en los que se describen qué temas se van a financiar en cada convocatoria, cuál será el plazo para la presentación de las propuestas, cuáles son las condiciones de elegibilidad de estas; en definitiva, toda la información necesaria que hay que conocer antes de ponerse a preparar la propuesta. Los programas de trabajo de un PEGD suelen publicarse con carácter anual o bianual.
- **Preparar la propuesta. Elaboración de la memoria técnica y administrativa.** Este punto es clave para tener posibilidades de que nuestra propuesta sea aprobada para financiación. La competencia en la mayoría de los PEGD es muy grande, y solo aquellas propuestas de proyectos innovadores y que presenten una memoria técnica que cumpla con todos los requerimientos de la Comisión Europea tienen posibilidades de ser financiadas.
- **Crear el consorcio: búsqueda de socios.** La mayoría de los proyectos financiados en los PEGD son colaborativos y requieren la creación de consorcios internacionales. Por esta

razón, una tarea fundamental a la hora de preparar una propuesta dirigida a un PEGD es la creación de estos consorcios.

- **Enviar la propuesta: Envío electrónico.** Los envíos de las propuestas preparadas para un PEGD se realizan de forma exclusivamente electrónica a través del [Funding & Tenders Portal](#).
- Para ello, es necesario darse de alta en la aplicación y rellenar los datos solicitados³. A partir de ese momento, el interesado podrá acceder a la convocatoria y rellenar los datos requeridos para formalizar la presentación de su propuesta.

Actuaciones de la Comisión a partir de la recepción de las propuestas

- **Proceso de evaluación.** Las propuestas enviadas a una convocatoria determinada de un PEGD son evaluadas por un panel de expertos independientes en base a unos criterios públicos de evaluación (ajuste al contenido, condiciones financieras, aspectos jurídicos...).
- **Comunicación por la Comisión de los resultados de la evaluación** a los socios del proyecto a través del ESR (*Evaluation Summary Report*).

Proceso de negociación y fase subsiguiente

Una vez que una propuesta es evaluada favorablemente y recomendada para financiación, se pasa a la fase de firma del acuerdo de subvención (*Grant agreement*) con la Comisión Europea. El acuerdo de subvención es un acuerdo estándar en el que se describen los compromisos adquiridos por el coordinador, los socios y la Comisión Europea. En muchos programas también hay que firmar un acuerdo de consorcio (*consortium agreement*) que es un acuerdo privado entre los miembros del consorcio y en donde se regula aspectos que no están incluido en el acuerdo de subvención. Una vez firmado el acuerdo de subvención el proyecto puede comenzar.

La fase de negociación y firma del *grant agreement* de un PEGD también se realiza a través del [Funding & Tenders Portal](#).

³ Un dato muy importante que se nos requiere es el *Partner Identification Code* (PIC) de la entidad. El PIC de la Comunidad de Madrid es el 940812119. Para buscar el PIC de otra entidad se puede utilizar el [siguiente buscador](#)

5 Resumen de los principales Programas Europeos de Gestión Directa relativos a Familia, Juventud y Política Social.

La Dirección General Cooperación con el Estado y la Unión Europea dispone de una serie de [fichas informativas disponibles en este enlace](#) de los programas actualmente vigentes. Es importante señalar que su actualización no es automática. Como ya se ha comentado anteriormente, las convocatorias actualizadas de estos programas se pueden encontrar a través del [Funding & Tenders Portal](#).

En este apartado, se ha escogido una selección de los PEGD más adecuados para la participación de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social.



Fondo Social Europeo FSE+

El Fondo Social Europeo (FSE+) es el principal instrumento que tiene Europa para fomentar el empleo y la inclusión social. Se trata de ayudar a los ciudadanos a encontrar un puesto de trabajo (u otro mejor) y de integrar en la sociedad a los colectivos menos favorecidos, garantizando una mayor igualdad de oportunidades para todos.



La mayor parte del presupuesto del FSE+ (98 500 millones de euros del total de más de 99 000 millones de euros) está diseñado y ejecutado en colaboración entre la Comisión Europea, las autoridades nacionales y regionales y los interlocutores sociales y las partes interesadas con un enfoque de «gestión compartida». No obstante, una parte de los fondos del FSE+ se gestionan como parte de Programas Europeos de Gestión Directa, que son los que nos ocupan en la presente guía.

Para ello el FSE+ invierte en los ciudadanos de Europa y en sus capacidades, tengan o no empleo y sea cual sea su edad. Cada año el Fondo ayuda a cerca de 10 millones de personas a encontrar trabajo o a mejorar sus capacidades para que lo encuentren. El FSE+ tiene algunas convocatorias directamente gestionadas por la comisión Europea

Para el actual período 2021-2027, se han publicado y cerrado ya 12 “topics”, que se pueden consultar en el siguiente [link](#).

Los temas que se incluyeron en esta convocatoria fueron:

1. Acuerdo marco de asociación bajo ESF-OG-2021 - inclusión social
2. Acuerdo de subvención específico bajo FPA-ESF-OG-2021 - Inclusión social
3. Desplazamiento de trabajadores
4. Helpdesk de servicios sociales
5. Actividades para abordar el trabajo no declarado
6. Acuerdo de subvención específico bajo FPA ESF-OG-2021 Empresa Social
7. Puntos de contacto nacionales para el capítulo de Empleo e Innovación Social (EaSI) del FSE+
8. Esquema de movilidad para el objetivo EURES (TMS)
9. Acuerdo marco de asociación bajo ESF-OG-2021 Empresa Social
10. Asociaciones transfronterizas EURES
11. Cooperación EURES EEE con países no pertenecientes a la UE
12. Cooperación de interlocutores sociales EURES

En este momento **no hay ninguna convocatoria abierta para este programa**. Se esperan nuevas convocatorias en un futuro, aunque las temáticas aún no estén definidas.



Áreas de actuación

El pilar de derechos sociales trata de brindar derechos nuevos y más efectivos para los ciudadanos.

Se basa en 20 principios clave, estructurados en tres categorías:

- **Igualdad de oportunidades y acceso al mercado laboral:**
 - Educación, formación y aprendizaje permanente
 - Igualdad de género
 - Igualdad de oportunidades
 - Apoyo activo al empleo
- **Condiciones laborales justas**
 - Empleo seguro y adaptable
 - Salarios
 - Información sobre las condiciones laborales y la protección en caso de despido
 - Diálogo social e implicación de los trabajadores
 - Equilibrio trabajo-vida
 - Entorno de trabajo y protección de datos saludables, seguros y bien adaptados
- **Protección e inclusión social**
 - Cuidado de niños y apoyo a los niños
 - Protección social
 - Prestaciones por desempleo
 - Ingresos mínimos

- Ingresos y pensiones de vejez
- Atención médica
- Inclusión de personas con discapacidad
- Atención a largo plazo
- Vivienda y asistencia a las personas sin hogar
- Acceso a servicios esenciales

La Comisión Europea y los Estados miembros de la UE establecen de forma conjunta las prioridades del FSE+ y deciden el uso que se da a sus recursos. Una de las prioridades es impulsar la **capacidad de adaptación** de los trabajadores ayudándoles a adquirir nuevas capacidades y la de las empresas fomentando nuevas formas de trabajo. Otras prioridades se centran en **mejorar el acceso al empleo**, apoyando a jóvenes estudiantes en su transición al mundo laboral, o formando a las personas menos cualificadas que buscan empleo para mejorar sus perspectivas laborales. De hecho, las **oportunidades de formación profesional** y aprendizaje permanente, dirigidas a dotar a las personas de nuevas cualificaciones, son un componente muy importante de muchos proyectos del FSE+.

Otra prioridad se centra en ayudar a personas de **grupos desfavorecidos** a encontrar trabajo. Esto contribuye a reforzar la "inclusión social", pues el empleo cumple un papel crucial en la integración social y en la vida cotidiana. La crisis financiera ha obligado a redoblar los esfuerzos por ayudar a las personas a mantener su empleo o, cuando lo pierden, a reincorporarse al mercado laboral lo más rápidamente posible.

Aspectos clave

Invertir en los jóvenes, que se han visto particularmente afectados por la crisis socioeconómica tras el brote de coronavirus. Los Estados miembros que están por encima de la tasa media de la UE de jóvenes que no trabajan, ni estudian ni reciben formación (los denominados "ninis", de entre 15 y 29 años) deberían dedicar al menos el 12,5% de sus recursos del FSE+ a ayudar a estos jóvenes a encontrar una titulación o un trabajo de buena calidad. Todos los demás Estados miembros deben asignar una cantidad adecuada de sus recursos del FSE+ a acciones específicas para apoyar las medidas de empleo juvenil. La Comisión insta a los Estados miembros a que utilicen esta y otras oportunidades de financiación existentes para seguir aumentando las inversiones en medidas de empleo juvenil.

Apoyar a los más vulnerables que sufren la pérdida de empleo y la reducción de ingresos: los Estados miembros tendrán que asignar al menos el 25% de sus recursos del FSE+ para promover la inclusión social.

Proporcionar alimentos y asistencia material básica a los más necesitados, integrando en el FSE+ el actual Fondo de Ayuda Europea a los Más Desfavorecidos (FEAD). Todos los Estados miembros dedicarán al menos el 3% de sus recursos del FSE+ a este objetivo.



Invertir en los niños que han sufrido los efectos de la crisis. Los Estados miembros con un nivel de pobreza infantil superior a la media de la UE deberían utilizar al menos el 5% de sus recursos del FSE+ para abordar este problema. Todos los demás Estados miembros deben asignar una cantidad adecuada de sus recursos del FSE+ a acciones específicas para luchar contra la pobreza infantil y la Comisión insta a los Estados miembros a que utilicen esta y otras oportunidades de financiación existentes para seguir aumentando las inversiones en la lucha contra la pobreza infantil.

Apoyar directamente la innovación social a través del nuevo capítulo de empleo e innovación social del FSE+ con una dotación financiera específica de 676 millones de euros.

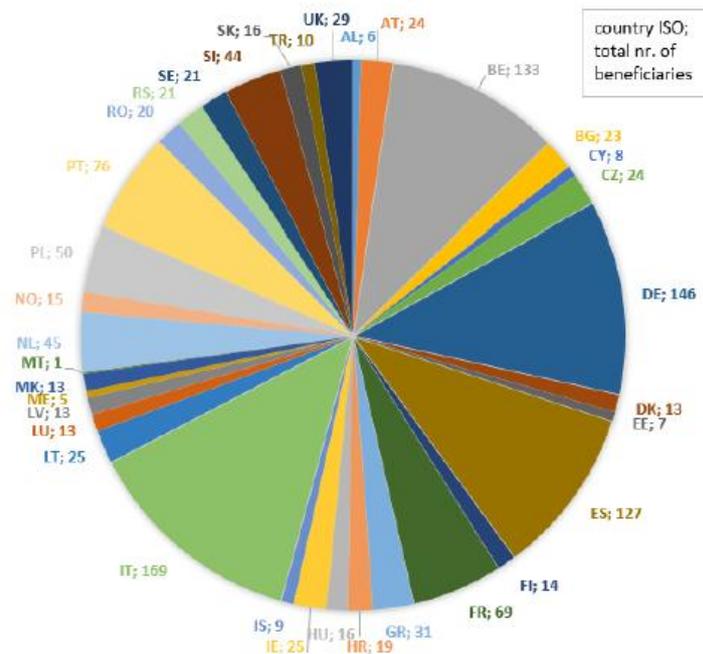
Programa para el Empleo y la Innovación Social (EaSI)

Para el período 2021-2027, el programa EaSI se convertirá en un capítulo del Fondo Social Europeo plus (ESF+).

El programa Empleo e Innovación Social (EaSI) apoya a organizaciones de la Unión Europea y otros países europeos. El grado de participación varía de un país a otro y depende de la convocatoria de propuestas.

En el período **2014-2020**, las **49 convocatorias de propuestas de acción y subvenciones** de funcionamiento del EaSI contaron con la participación de más de 1278 (co) beneficiarios de unas 684 organizaciones diferentes de los 35 países beneficiarios. Estos países incluyen los 27 Estados miembros de la UE, Reino Unido, Islandia, Noruega, Albania, Montenegro, Macedonia del Norte, Serbia y Turquía.

TOTAL PARTICIPATION PER COUNTRY (EXCL. OPERATING GRANTS)



El programa EASI cuenta con tres ejes prioritarios, que son:

- Eje PROGRESS
- Eje EURES
- Eje Microfinanciación y Emprendimiento Social

Eje PROGRESS

El eje PROGRESS de EaSI ayuda a la UE y a sus países a mejorar sus políticas **en tres secciones temáticas**:

- empleo, en particular para combatir el desempleo juvenil
- protección social, integración social y reducción y prevención de la pobreza
- condiciones de trabajo.

Entre sus objetivos podemos destacar

- Realizar y difundir análisis comparativos de alta calidad.
- Facilitar el intercambio de información, el aprendizaje mutuo y el diálogo de forma eficaz e inclusiva.

- Proporcionar ayuda financiera para poner a prueba innovaciones en políticas sociales y de mercado laboral.
- Proporcionar ayuda financiera a organizaciones para aumentar su capacidad de desarrollar, promover y apoyar la aplicación de instrumentos y políticas de la UE.

¿Quién puede participar?

Países de la UE; países del EEE, de conformidad con el Acuerdo EEE, y países de la AELC

Países candidatos y candidatos potenciales a la adhesión a la UE, de conformidad con los acuerdos marco que hayan celebrado.

El eje PROGRESS de EaSI está abierto a todos los organismos públicos o privados, agentes e instituciones, y en particular a:

- administraciones nacionales, regionales y locales; servicios de empleo; organismos especializados contemplados en la legislación de la UE; interlocutores sociales; organizaciones no gubernamentales; instituciones de educación superior e institutos de investigación; expertos en evaluación y en evaluación de impacto; institutos nacionales de estadística; medios de comunicación.

El eje PROGRESS contempla la **cooperación con organizaciones internacionales**, en particular con el Consejo de Europa, la OCDE, la OIT y otros organismos de las Naciones Unidas, y el Banco Mundial.

Financiación

- El 55% del total del presupuesto de EaSI está destinado al eje PROGRESS. El 20% de esta cuota se dedicará a luchar contra el desempleo juvenil, el 45% a la protección social, la inclusión social y la reducción y la prevención de la pobreza, y el 7% a las condiciones de trabajo.
- Se dedicará una proporción importante de la asignación global del eje PROGRESS a fomentar la innovación (en política) social como método para poner a prueba y evaluar soluciones innovadoras con vistas a su aplicación a mayor escala.

Eje EURES

El objetivo de este eje es fortalecer EURES, una red europea de movilidad laboral que proporciona información, asesoramiento y servicios de contratación y colocación, a empresarios, trabajadores y a cualquier ciudadano que desee aprovechar la libre circulación de trabajadores.

Cuenta con **tres secciones temáticas**:

- transparencia de las ofertas y demandas de empleo, y de toda información al respecto, para los solicitantes y las empresas
- desarrollo de servicios de empleo

- asociaciones transfronterizas.

Los objetivos de este eje son:

- Garantizar que las ofertas y las solicitudes de empleo, así como la información y asesoramiento al respecto, sean transparentes para los solicitantes potenciales y para las empresas.
- Apoyar la prestación de servicios EURES para la contratación y la colocación de trabajadores en empleos de calidad y sostenibles, articulando ofertas y demandas de empleo. Este apoyo cubre todas las fases, desde la preparación previa hasta la ayuda posterior a la contratación.

¿Quién puede participar?

El eje EURES de EaSI está abierto a:

- autoridades nacionales, regionales y locales
- servicios de empleo
- organizaciones de interlocutores sociales y otros agentes interesados
- Estados miembros de la UE, países miembros del EEE, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo sobre el EEE.

La Financiación que recibirá este eje es del **18% del total** del presupuesto EaSI está destinado al eje EURES.

Eje Microfinanciación y emprendimiento social

El eje de Microfinanciación y Emprendimiento Social presta apoyo a actuaciones en **dos ámbitos temáticos**:

- microcréditos y micropréstamos para grupos vulnerables y microempresas
- emprendimiento social.

Sus **objetivos** son:

- Aumentar el acceso y la disponibilidad de microfinanciación para grupos vulnerables que deseen crear o ampliar actividades y para microempresas.
- Reforzar la capacidad institucional de los proveedores de microcréditos.
- Apoyar el desarrollo de empresas sociales, en particular facilitando el acceso a la financiación.

Las empresas sociales y los proveedores de microcréditos interesados tienen a su disposición 96 millones de euros a través de la Garantía EaSI. Esto permitirá a los proveedores de microcréditos y a los inversores en empresas sociales llegar a empresarios a los que no habrían podido financiar de otro modo por su perfil de riesgo. La entidad encargada de gestionar la Garantía EaSI en nombre de la Comisión Europea es el Fondo Europeo de Inversiones.

Todas las propuestas serán informadas sobre el resultado de la evaluación (carta de resultado de la evaluación). Se invitará a las propuestas exitosas para la preparación de la subvención; los otros se pondrán en el lista de reserva o rechazadas.

Algunos proyectos financiados por este programa son:

- [INSOLA](#): Taking treatment for addiction one step further
- [EMPLEAVERDE](#): Improving employability through training in sectors linked to the circular economy

ERASMUS+

Erasmus + es el programa de la UE en los campos de la educación, la formación, la **juventud** y el deporte para el período 2021-2027.

La educación, la formación, la juventud y el deporte son áreas clave que apoyan a la ciudadanía en su desarrollo personal y profesional. La educación y formación inclusivas y de alta calidad, así como el

Aprendizaje informal y no formal, en última instancia, equipan a los jóvenes y participantes de todas las edades con las calificaciones y habilidades necesarias para su participación significativa en una sociedad democrática, entendimiento intercultural y transición exitosa en el mercado laboral.

Construido sobre el éxito del programa en el período 2014-2020, Erasmus + intensifica sus esfuerzos para aumentar las oportunidades ofrecidas a más participantes y a una gama más amplia de organizaciones, centrándose en su impacto cualitativo y contribuyendo a sociedades más inclusivas y cohesionadas, más ecológicas y más digitales.

El objetivo general del Programa es apoyar, a través del aprendizaje a lo largo de toda la vida, las actividades educativas, profesionales y desarrollo personal de las personas en la educación, la formación, la juventud y el deporte, en Europa y más allá, contribuyendo así a crecimiento sostenible, empleos de calidad y cohesión social, impulsar la innovación y fortalecer la identidad europea y ciudadanía activa.

Como tal, el Programa es un instrumento clave para la construcción de un Espacio Europeo de Educación, apoyar la implementación de la cooperación estratégica europea en el campo de la educación y la formación, con las agendas sectoriales subyacentes, el fomento de la cooperación en materia de política de juventud en el marco de la Estrategia de la Unión para la Juventud 2019-2027 y desarrollar la dimensión europea en el deporte.

El Programa tiene los siguientes objetivos específicos:

- Promover la movilidad en el aprendizaje de individuos y grupos, así como la cooperación, la calidad, la inclusión y la equidad, excelencia, creatividad e innovación a nivel de organizaciones y políticas en el campo de la educación y capacitación;

- 
- Promover la movilidad del aprendizaje no formal e informal y la participación activa entre los jóvenes, así como cooperación, calidad, inclusión, creatividad e innovación a nivel de organizaciones y políticas en el ámbito de la juventud;
 - Promover la movilidad del aprendizaje del personal deportivo, así como la cooperación, la calidad, la inclusión, la creatividad y la innovación en el nivel de las organizaciones deportivas y las políticas deportivas.

EL programa se estructura en tres acciones clave, que tratan los siguientes aspectos:

Acción clave 1:

- Proyectos de movilidad para estudiantes y personal de educación superior, educación y formación profesional (EFP), educación de adultos y juventud;
- Actividades de participación juvenil.

Acción clave 2:

- Alianzas para la Cooperación, que comprenden:
 - o Asociaciones de cooperación;
 - o Asociaciones a pequeña escala.
- Asociaciones para la excelencia, que incluyen:
 - o Centros de Excelencia Vocacional;
 - o Academias de profesores Erasmus +;
 - o Acción Erasmus Mundus.
- Alianzas para la Innovación - Alianzas para la innovación.
- Fortalecimiento de capacidades en el campo de la juventud.
- Eventos deportivos europeos sin ánimo de lucro.

Acción clave 3:

- Jóvenes europeos juntos

Acciones Jean Monnet:

- *Jean Monnet* en el campo de la educación superior
- *Jean Monnet* en otros campos de la educación y la formación



Las convocatorias abiertas y de próxima apertura relativos a este programa se pueden consultar en el [Funding & tenders portal](#).

Algunos ejemplos de proyectos financiados por Erasmus+ son:

- [EWoS 2020 Luxembourg](#): Semaine européenne du sport 2020
- [BeCROactive](#): awareness about importance of sport and physical activity in Croatia

Horizonte Europa

[Horizonte Europa](#) es el Programa Europeo de Gestión Directa dedicado a la investigación y la innovación. La mayor parte de la financiación de la investigación a nivel europeo se lleva a cabo a través de los Programas Marco, los cuales definen, para un período plurianual, la estrategia, objetivos, instrumentos y reglas de participación en el campo de la investigación europea. *Horizonte Europa*, el vigente Programa Marco de Investigación e Innovación (2021-2027) contribuye directamente a abordar los principales retos sociales que tiene Europa. Contribuye igualmente a crear liderazgo industrial en Europa. También reforzará la excelencia de la base científica, esencial para la sostenibilidad, prosperidad y el bienestar de Europa a largo plazo. Para lograr estos objetivos, las propuestas incluyen un completo abanico de ayudas que se *integran* a lo largo de todo el ciclo de la investigación y la innovación.

El presupuesto del programa es de 95.510⁴ millones de euros para el periodo 2021-2027.

⁴ Fuente: Comisión Europea.

Aunque en este Programa los participantes mayoritarios son empresas y centros de investigación (universidades, centros tecnológicos...), no quedan excluidas de participar entidades públicas de las administraciones central, regional o municipal y ONGs. En muchos proyectos de demostración participan entidades de este tipo, casi siempre con el rol de usuario final de la tecnología. Se puede citar, a modo de ejemplo, la participación del Servicio Madrileño de Salud en el proyecto ["First responder Advanced technologies for Safe and efficient Emergency Response"](#). Otro ejemplo de participación de la Comunidad de Madrid sería el proyecto ["ANTI-Circumvention of Standards for better market Surveillance"](#).

Se puede encontrar más información, novedades, noticias, eventos, documentos de interés y enlace a los Puntos Nacionales de Contacto en [el portal español del programa Horizonte Europa](#) del Ministerio de Ciencia e Innovación.

El Programa Horizonte Europa tiene tres pilares:

Pilar 1: Ciencia Excelente

Pilar 2: Retos mundiales y Competitividad Industrial Europea

Pilar 3: Innovación Abierta

El Pilar 2 es que presenta mayor interés desde el punto de vista de participación en proyectos en cooperación. Se divide a su vez en 6 Clústeres temáticos que son:

- Clúster 1: Salud
- **Clúster 2: Cultura, Creatividad y Sociedad Inclusiva**
- Clúster 3: Seguridad
- Clúster 4: Digital, Industria y Espacio
- Clúster 5: Clima Energía y Movilidad
- Clúster 6: Alimentación, Bioeconomía, Recursos Naturales, Agricultura y Medio Ambiente.

De acuerdo con la distribución mencionada arriba, el [clúster 2](#) presenta áreas que pueden ser interesantes para entidades preocupadas por aspectos relacionados con **asuntos sociales**.

Todos los clústeres tienen un programa de trabajo bianual, en la actualidad está vigente el programa de trabajo 2021-2022, en el que se indican que temas se financiarán en ese periodo y cuáles son las condiciones participación.

https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/find-funding/eu-funding-programmes/horizon-europe_en

PROGRAMA Citizens, Equality, Rights and Values Programme (CERV)

El programa [CERV](#) tiene como objetivo proteger y promover los derechos y valores de la Unión consagrados en los Tratados de la UE y la Carta de los Derechos Fundamentales. Contribuirá a mantener y seguir desarrollando sociedades abiertas, democráticas, igualitarias e inclusivas basadas en los derechos y basadas en el estado de derecho. El programa CERV contará con un presupuesto 1.560⁵ millones de euros (en precios actuales).

Este programa forma parte de un nuevo Fondo de Justicia, Derechos y Valores junto con el programa de Justicia.

El programa Ciudadanos, Igualdad, Derechos y Valores consta de cuatro vertientes:

1. **Valores de la Unión:** Protección y promoción de los valores de la Unión y el respeto del Estado de derecho y contribuir a la construcción de una Unión más democrática, el diálogo democrático, la transparencia y la buena gobernanza
2. **Igualdad, derechos e igualdad de género** Promover los derechos, la no discriminación, la igualdad, incluida la igualdad de género, y promover la transversalización de género y no discriminación
3. **Compromiso y participación de los ciudadanos:** Promover el compromiso y la participación de los ciudadanos en la vida democrática de la Unión dando a conocer la historia común europea
4. **Daphne:** Para luchar contra la violencia, incluida la violencia de género

La gestión del programa CERV la comparten la [Dirección General de Justicia y Consumidores \(JUST\)](#) y la [Agencia Ejecutiva para la Educación y la Cultura \(EACEA\)](#).

Algunos proyectos financiados bajo el paraguas de esta iniciativa son:

- [WAVE](#): Network on Tackling and Preventing Violence against Women and Children
- [IGLYO 2022](#): Rights and Empowerment of LGBTQI Youth

Programa Asylum, Migration and Integration Fund

Para los años 2021-27, el presupuesto general de Asuntos sociales asciende a 29 000 millones EUR. La mayor parte de estos recursos consiste en tres Fondos de Asuntos de Interior y el resto (10 700 millones EUR) está reservado para la financiación de las Agencias de Asuntos de Interior.

⁵ Fuente: Comisión Europea

https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/find-funding/eu-funding-programmes/citizens-equality-rights-and-values-programme_en



Con un presupuesto global de 9 900 millones EUR, el Fondo de Asilo, Migración e Integración financiará acciones en el ámbito del asilo, la migración legal y la integración, el retorno y la lucha contra la migración irregular.

Los Estados miembros ejecutarán la mayor parte de la asignación a través de programas nacionales plurianuales. Además de esto, la Comisión también implementará acciones de valor agregado particular de la UE: las acciones de la Unión.

Las acciones de la Unión ejecutadas directamente por la Comisión o indirectamente con organizaciones internacionales se concentran en las áreas que tienen un impacto particularmente alto a nivel de la UE. Se diseñará una nueva herramienta, **Mecanismo temático**, como parte de la estrategia general para la ejecución del presupuesto de Asuntos de Interior, manteniendo los vínculos necesarios con la programación de los Estados miembros de los tres Fondos de Asuntos de Interior y otros programas de la UE. Seguirán necesidades y prioridades de financiación claras y bien identificadas.

El FAMI contribuirá en particular a:

- reforzar y desarrollar todos los aspectos del Sistema Europeo Común de Asilo, incluidas sus dimensiones internacionales,
- reforzar y desarrollar la migración legal a los Estados miembros y la integración e inclusión social efectivas de los nacionales de terceros países,
- contrarrestar la migración irregular potenciar el retorno y la readmisión efectivos, seguros y dignos, así como la reintegración inicial efectiva en terceros países, y
- mejorar la solidaridad y el reparto de responsabilidades entre los Estados miembros.

El Instrumento Temático garantizará la publicidad oportuna de las acciones, que se financian directamente mediante subvenciones o contratos públicos. La Comisión cooperará directamente con socios públicos y privados, incluidas las autoridades locales y regionales, la sociedad civil y otras organizaciones no gubernamentales. A veces, se puede buscar el apoyo de expertos para que brinden opiniones y consejos sobre temas específicos.

Algunos proyectos financiados bajo el paraguas de esta iniciativa son:

- [NEMO](#): Using the New media in Education to overcome Migrant discrimination Online
- [MINT](#): Mentoring for Integration (of third country national children affected by migration)

INTERREG

Los objetivos de la política regional europea son apoyar la creación de empleo, la competitividad empresarial, el crecimiento económico, el desarrollo sostenible y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos en todas las regiones y ciudades de la Unión Europea

[El programa Interreg \(European Territorial Cooperation Goal\)](#) es una herramienta de la Unión Europea para alcanzar los objetivos de la política regional europea. Interreg, pese a estar financiado con fondos procedentes del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), tiene un funcionamiento similar al de los Programas Europeos de Gestión Directa.

En la propuesta actual, para el periodo 2021-2027, Interreg obtiene 8.000⁶ millones del FEDER que se repartirían de la siguiente forma:

- A. Cooperación transfronteriza (Cross-border), compuesto de 60 programas. En este componente no puede participar la Comunidad de Madrid. Este componente dispondrá de 72,2% del presupuesto total de Interreg.
- B. Cooperación transnacional (Transnational), compuesto de 15 programas, donde se encuentran los programas [Interreg Sudoe](#), e [Interreg Med](#) en los que pueden participar los municipios de la Comunidad de Madrid. Este componente dispondrá de 18,2% del presupuesto total de Interreg. **Un ejemplo de participación de una entidad de la Comunidad de Madrid en este subprograma es la participación de la Universidad Complutense de Madrid en el proyecto “[Residuos de fármacos en los efluentes de aguas residuales de centros para personas mayores \(Establecimientos y residencias de ancianos\): riesgos, nuevas herramientas de control y sistemas efectivos de tratamiento](#)”**
- C. Cooperación interregional, en el que se encuentra el [programa Interreg Europe](#). En este programa puede participar cualquier entidad de cualquier región europea. Este componente dispondrá de 6,1% del presupuesto total de Interreg. **Un ejemplo de intervención de un gobierno regional en este subprograma es la participación de la Junta de Castilla y León en el proyecto “[Supporting knowledge capacity in ICT among SME to engage in growth and innovation](#)”**. Este componente dispondrá del 3,5% del presupuesto total de Interreg.
- D. Cooperación de las regiones ultraperiféricas. Este componente dispondrá del 3,5% del presupuesto total de Interreg.

Hay cinco objetivos políticos generales establecidos para el FEDER en el artículo 4 del nuevo *Common Provisions Regulation (CPR)*:

⁶ Fuente: European Territorial Cooperation Goal (INTERREG)
<https://interreg.eu/news/interreg-budget-in-new-period-set-to-8-billion-euros/>

- una Europa más inteligente promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente;
- una Europa más verde y con bajas emisiones de carbono mediante la promoción de una transición energética limpia y justa, inversiones verdes y azules, la economía circular, la adaptación al clima y la prevención y gestión de riesgos;
- una Europa más conectada mediante la mejora de la movilidad y la conectividad regional de las TIC;
- una Europa más social que implemente el pilar europeo de derechos sociales;
- una Europa más cercana a los ciudadanos fomentando el desarrollo sostenible e integrado de las zonas urbanas, rurales y costeras y las iniciativas locales.

Además de contribuir a los cinco objetivos de política anteriores, Interreg tiene dos objetivos específicos:

- Apoyar el fortalecimiento de la capacidad institucional y la mejora cooperación legal y administrativa (“una mejor gobernanza de Interreg”),
- Abordar cuestiones específicas de cooperación externa como la seguridad, la gestión de los cruces fronterizos y la migración (“una Europa más segura”).

Con respecto a la concentración temática, el reglamento propuesto establece que al menos el 60% de los fondos para cada programa Interreg que se ejecute en los componentes de cooperación transfronteriza, transnacional y de la región ultraperiférica debe asignarse a un máximo de tres de los cinco objetivos de política del FEDER, y un 15% adicional del presupuesto debe centrarse en uno de los dos objetivos específicos del programa. Interreg es un programa donde, tradicionalmente, ha existido una importante participación de municipios europeos

6 Recursos de información europea de la Dirección General de Cooperación con el Estado y la Unión Europea

Recursos de información general

A través de la página web [“Madrid en Europa”](#), portal de la Dirección General de Cooperación con el Estado y la Unión Europea (a la que pertenecen el Centro de Documentación Europea y el punto Europe Direct de la Comunidad de Madrid), se puede acceder a diferentes fuentes de información sobre la Unión Europea.



La página contiene información general acerca de la Unión Europea, sus instituciones, sus políticas, los países que la integran, y datos prácticos para el ciudadano sobre vivir, trabajar, estudiar y viajar en la UE.

Esta web informa también sobre la actividad de la Comunidad de Madrid en los asuntos europeos: fondos, Oficina de la Comunidad de Madrid en Bruselas, etc.

A través de esta página web se pueden acceder a varios recursos de interés relacionados con los Programas Europeos de Gestión Directa (PEGD). Entre estos recursos se pueden destacar:

- [Servicio madrileño de asesoramiento para programas europeos \(sMape\)](#). Del cual ya se han descrito sus servicios en el punto 1 de la presente guía.
- [Programas Europeos de Gestión Directa](#). En este apartado, entre otra información, se pueden encontrar fichas actualizadas frecuentemente sobre los principales Programas Europeos de Gestión Directa, así como sobre convocatorias abiertas de cada programa.
- [Servicio de alerta informativa UE](#). El Centro de Documentación Europea de la Comunidad de Madrid ofrece un servicio de alerta *online* por perfiles temáticos seleccionados por los usuarios. El servicio de alerta permite recibir:
 - las novedades en legislación europea,
 - las transposiciones de las directivas europeas a la legislación española,
 - referencias de novedades bibliográficas,
 - convocatorias y programas europeos de financiación

El usuario recibirá semanalmente en su correo electrónico (diariamente en el caso de las convocatorias de financiación) la actualización de información relativa a las áreas de interés y las fuentes de información que haya seleccionado.

7 Glosario

Big Data: tecnologías de captura, almacenado, búsqueda, compartición, análisis y visualización de grandes conjuntos de datos.

CA: *Consortium Agreement* – Acuerdo de consorcio. Contrato entre los beneficiarios de un proyecto financiado por un PEGD, que complementa el Acuerdo de Subvención con la Comisión Europea en temas como la gestión del proyecto y el consorcio, además de los derechos de propiedad intelectual y derechos de uso sobre los resultados del proyecto.

CE: *Comisión Europea*

CINEA: *European Climate, Infrastructure and Environment Executive Agency*-Agencia Ejecutiva Europea de Clima, Infraestructura y Medio Ambiente.

COSME: *Europe's programme for small and medium-sized enterprises*- Programa para la Competitividad de las Empresas y para las Pequeñas y Medianas Empresas.

CR: *Consensus Report*-Informe de Consenso.

EACEA: *European Education and Culture Executive Agency*-Agencia Ejecutiva para la Educación y la Cultura.

EISMEA: *European Innovation Council and SMEs Executive Agency*- Agencia Ejecutiva del Consejo Europeo de Innovación y de las Pyme).

ESR: *Evaluation Summary Report*- Resumen del Informe de Evaluación. Es el informe de evaluación que la UE envía a todos los socios de una propuesta presentada a un PEGD.

FEDER: Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

GA: *Grant Agreement* – Acuerdo de Subvención. Contrato entre la Comisión Europea y los beneficiarios de un proyecto financiado por el H2020.

GEI: Gases de Efecto Invernadero.

HaDEA: Agencia Ejecutiva Europea en los ámbitos de la Salud y Digital.

ICT: *Information & Communication Technologies* – Tecnologías de la Información y Comunicación. Programa de Investigación e Innovación en el campo de las TICs. Uno de los LEIT del Pilar 2 para el Liderazgo Industrial.

IPR: *Industrial Property Rights*. Derechos de propiedad industrial. Derechos intelectuales y de uso sobre los resultados de un proyecto de Investigación y/o Innovación. En el Horizonte Europa se regula por el acuerdo de subvención y el acuerdo de consorcio de los proyectos.

NextGenerationEU: Next Generation EU es un instrumento temporal de la Unión Europea dotado con 750 000 millones de euros que contribuirá a reparar los daños económicos y sociales inmediatos causados por la pandemia de coronavirus.

NCP: *National Contact Point*-Punto Nacional de Contacto.

ODS: Objetivo de Desarrollo Sostenible.

Pacto Verde Europeo: El Pacto Verde Europeo la hoja de ruta para dotar a la UE de una economía sostenible. La realización de este objetivo exigirá transformar los retos climáticos y medioambientales en oportunidades en todos los ámbitos políticos y lograr una transición justa e integradora para todos.

Participant Portal – Portal del Participante. Este sitio web ha sido recientemente sustituido por el *Funding & Tenders Portal*.

PEGD: Programas Europeos de Gestión Directa.

Project Officers – Oficiales de Proyecto. Son funcionarios o personas contratadas por la Comisión Europea o Agencias adscritas, responsables de una convocatoria específica del H2020 y sus proyectos financiados. Coordinan la definición de los contenidos de los Programas de Trabajo y son responsables de la ejecución y revisión técnica de los proyectos.

PYME Pequeña y Mediana Empresa. Ver **SME**.

sMape: Servicio Madrileño de Asesoramiento para Programas Europeos.

SME: *Small and Medium-sized Enterprise* – **PYME** Pequeña y Mediana Empresa. La Comisión Europea define una PYMEs según el número de empleados, el volumen de negocios y su total del balance, existen tres tipos de PYMES:

categoria PYME	Número de empleados	volumen de negocios	or	Total del balance
Medium-sized (Media)	< 250	≤ € 50 m		≤ € 43 m
Small (Pequeña)	< 50	≤ € 10 m		≤ € 10 m
Micro	< 10	≤ € 2 m		≤ € 2 m



Stakeholders - Las partes interesadas. La Comisión Europea hace referencia frecuente en sus textos a los *stakeholders*, como las partes interesadas o colectivos y agentes impactados por una política concreta de la Comisión. Muchas asociaciones y grupos de interés sectoriales se crean y se presentan como los *stakeholders* de un área, temática o sector para poder influir en las políticas de la Comisión y definir programas de investigación e innovación de ayuda a la mejora de la competitividad de a esa área, temática o sector.

TIC - Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Ver ICT

Topic – Línea de trabajo. Ver WP

TRL: *Technology Readiness Levels* – Niveles de madurez de la tecnología. Indicador del nivel de desarrollo o madurez de una tecnología, producto o solución, desde la idea a su lanzamiento al mercado.

UE: Unión Europea

WP: *Work Programme*: Programa de Trabajo. Documento fundamental en muchos PEGD, que incluye todas las líneas de trabajo que se financiarán a través de convocatorias públicas. Tienen una estructura en las que se ubican los diferentes “*topics*” o línea de trabajo que normalmente tienen una descripción del objetivo, impacto esperado, tipo de instrumento, presupuesto y porcentaje de financiación de los proyectos que se esperan en ese *topic*.

8 Ficha de proyecto

FICHA DE PROYECTO

ENTIDAD:

OBJETIVO. Indique cuales son los principales objetivos que se quieren alcanzar con el desarrollo del proyecto

NECESIDAD. Describa las razones por las que cree que es necesario llevar a cabo el proyecto y como éstas están alineadas con los objetivos de su entidad

ACTIVIDADES. Enumere, brevemente, las principales actividades que se realizarían en el marco del proyecto



IMPACTO. Indique, suponiendo que el proyecto se desarrolla con éxito, los principales beneficios que se derivaran de la ejecución del mismo

SOCIOS. ¿Tiene identificados al resto de los socios con los que llevaría a cabo el proyecto?

PROGRAMA. ¿Tiene identificado cual sería el Programa de Gestión Directa Europeo al cual presentaría el proyecto?

PRESUPUESTO APROXIMADO DE LA ACTUACIÓN



Servicio Madrileño de asesoramiento
para programas europeos